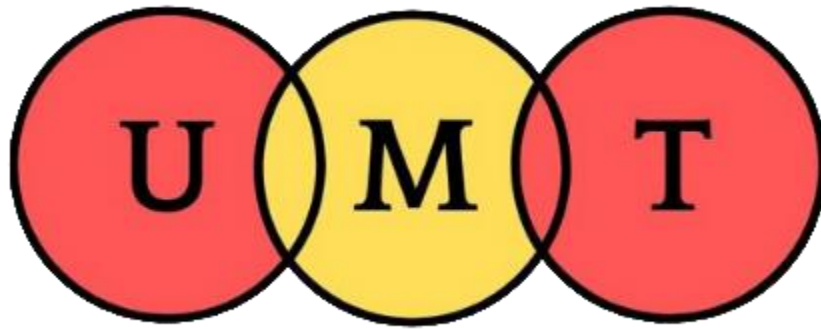


UNIÓN DE MILITARES



DE TROPA

AÑO 2021
PROPUESTA 28

Propuesta 28-2021 sobre uso estafetas a las Asociaciones Profesionales.



U.M.T Unión de Militares de Tropa
Asociación Profesional 8/2013



Propuesta 28-2021 sobre uso estafetas a las Asociaciones Profesionales

REFERENCIAS

- Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.

INTRODUCCIÓN

El objeto de esta propuesta es cumplir con el art. 33.1. sobre la finalidad, ámbito y duración de las asociaciones profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas de la Ley Orgánica 9/2011.

CONSIDERACIONES

Debido al despliegue de la FAS a lo largo y ancho del territorio español, así como en diferentes países tanto europeos como del ámbito de la OTAN y teniendo en cuenta lo que marca el artículo 44 de la referencia a):

Artículo 44. Medios para las asociaciones.

- 1. En las unidades se habilitarán lugares y procedimientos adecuados para la exposición y difusión de los anuncios, comunicaciones o publicaciones de las asociaciones profesionales. El Ministerio de Defensa facilitará esa difusión a través de vías generales de comunicación electrónica.*
- 2. En las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa se proporcionarán locales y medios adecuados para uso común de las asociaciones profesionales, mediante los acuerdos que se establezcan con las asociaciones que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 48.2.*
- 3. En la aplicación de los apartados anteriores se tendrá en cuenta las limitaciones previstas en el artículo 41, en especial las relativas a las unidades en ejercicios y operaciones*
- 4. Las asociaciones no podrán utilizar locales pertenecientes o cedidos a organizaciones políticas o sindicales*



Propuesta 28-2021 sobre uso estafetas a las Asociaciones Profesionales

PROPUESTA

La creación de un procedimiento por el cual se contemple la posibilidad de utilización de las Estafetas Militares para el envío de material perteneciente a las asociaciones profesionales militares reglamentariamente inscritas en el RAPFAS, además de poder disponer de transporte prioritario de su personal directivo y delegados para la realización de actividades asociativa.

En Ciudad Real, a 3 de noviembre de 2021
Firmado por ***3355**
FRANCISCO BELLON (R:
****1944*) el día 03/11/2021
con un certificado emitido
por AC Representación

FRANCISCO BELLON CLAVIJO PRESIDENCIA